

A DESPACHO: 24 de noviembre 2022 informando que se hace necesario fijar fecha para secuestro.

El secreatrio.

CARLOS ANDES COLLAZOS QUINTERO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán C., veinticuatro de noviembre de Dos mil Veintidos (2022)

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Juzgado Segundo Civil Municipal
Ejecución de Sentencias de Bogotá
RADICADO: 2021-02309-00.

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 2698

Teniendo en cuenta la comision encomendada por el Juzgado Segundo Civil de ejecución de sentencias de Bogota, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I 120-44837 de la Oficina de registro de instrumentos públicos de Popayan de propiedad del demandado, dentro del proceso ejecutivo adelantado por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A en contra de Andres Eduardo Arteaga Orozco identificado con C.C 76.319.150.

Por lo brevemente discurrido, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayan,

DISPONE:

PRMERO: Fijar el día VEINTITRES (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023) a las 9:00 a.m.. para la práctica del SECUESTRO del inmueble en mención.

SEGUN DO: Nombrese como secuestre al auxiliar de la justicia TIRADO AMADO EDUARDO identificado con C.C 91239506, DIRECCION CARRERA 7 #1N-28 OFICINA 613, CORREO ELECTRONICO; eduardotiradoamado@gmail.com.

TERCERO: Cumplida la comisión, remítanse las diligencias al Juzgado de origen, dejándose las constancias respectivas.

Notifíquese.

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
Jueza

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221663bb6325d65118568a2c93f0594795793c9f20fef96a54843bbdedcc3aa4**

Documento generado en 24/11/2022 04:29:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>